



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Traslado N° 33

Radicado No.	050453103001-2010-00229-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Asociación mutual familias solidarias y otros

De conformidad con los artículos 110 y N° 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante¹, que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.


Paola Paniagua Ramírez
Secretaria

¹ Archivo "02MemorialTraslado" del C. principal